

## Oferta pública y admisión a negociación en la Bolsa de Valores de Luxemburgo, en el Primer Mercado (*Premier Marché*) de Euronext Paris, S.A. y de Euronext Brussels, S.A./N.V. y en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia de 533.145.273 Bonos de Suscripción Preferente (*bons de souscription d'actions*) que otorgan el derecho a suscribir 106.629.054 Acciones Nuevas de Arcelor y de 106.629.054 Acciones Nuevas de Arcelor

**Atribución de los Bonos de Suscripción Preferente:** Los 533.145.273 Bonos de Suscripción Preferente objeto de la Oferta se atribuirán de forma gratuita a los accionistas de ARCELOR que lo sean con anterioridad al cierre de la sesión bursátil de fecha 1 de julio de 2004 y se asignarán de forma proporcional a su participación en el capital social de ARCELOR en fecha 1 de julio de 2004. La atribución se realizará a razón de un Bono de Suscripción Preferente por cada acción de ARCELOR de la que sea titular cada accionista. Cada cinco (5) Bonos de Suscripción Preferente darán el derecho a suscribir una (1) Acción Nueva ordinaria de ARCELOR. El precio de suscripción de las Acciones Nuevas de ARCELOR a las que darán derecho los Bonos de Suscripción Preferente será de 11 euros por acción Preferente están, sujetos a su emisión, admitidos a negociación en la Bolsa de Luxemburgo. Asimismo se solicitará la admisión a negociación de los Bonos de Suscripción Preferente en el Primer Mercado (*Premier Marché*) de Euronext Paris, S.A. y de Euronext Brussels, S.A./N.V. y en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, así como su negociación a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo, "SIBE") en la fecha de liquidación de las Acciones Nuevas. Está previsto que dicha admisión se produzca el día 27 de julio de 2004.

**Ejercicio de los Bonos de Suscripción Preferente:** Los Bonos de Suscripción Preferente podrán ser ejercitados por sus titulares en el plazo comprendido entre el 2 de julio y el 13 de julio de 2004, ambos inclusive (en adelante, el "Plazo de Ejercicio"). Todos los Bonos de Suscripción Preferente que no hayan sido ejercitados durante el Plazo de Ejercicio se extinguirán, y sus titulares tendrán derecho a percibir, en su caso, una cantidad en efectivo de acuerdo con lo previsto en los párrafos siguientes. Cualquier decisión de ejercicio de Bonos de Suscripción Preferente deberá realizarse en base a la información contenida en el Folleto Informativo de la Oferta y la documentación acreditativa adicional registrada, será irrevocable y será efectiva en la fecha de liquidación de las Acciones Nuevas, que tendrá lugar el día 27 de julio de 2004. La decisión de ejercicio de los Bonos de Suscripción Preferente deberá ser notificada de acuerdo con las prácticas establecidas por las Entidades Participantes de IBERCLEAR en operaciones de esta naturaleza, junto con las correspondientes instrucciones irrevocables de pago, a la Entidad Participante de IBERCLEAR en la que cada titular de Bonos de Suscripción Preferente tenga éstos registrados. En caso de impago, los Bonos de Suscripción Preferente no podrán ser ejercitados.

**Contrato de Aseguramiento y Colocación:** ARCELOR y las entidades integrantes del Sindicato de Aseguramiento y Colocación han celebrado un Contrato de Aseguramiento en fecha 28 de junio de 2004 en relación con la Oferta, en virtud del cual las entidades integrantes del Sindicato de Aseguramiento y Colocación se comprometen a suscribir todas aquellas Acciones Nuevas que correspondan a los Bonos de Suscripción Preferente no ejercitados por sus titulares (en adelante, las "Acciones Nuevas Restantes"), para ofrecerlas a través de un procedimiento de colocación internacional privada a inversores institucionales fuera de los Estados Unidos de América de acuerdo con la *Regulation S* de la *1933 U.S. Securities Act* en su redacción vigente (la "*Securities Act*") o, alternativamente, en el caso de que el volumen de Acciones Nuevas a ofrecer sea limitado, según establezcan las Entidades Directoras y Coordinadoras Globales, para venderlas en el mercado. El procedimiento de colocación se realizará a través de un proceso de *book-building* de acuerdo con las prácticas internacionales (en adelante, la "Colocación") y el precio de colocación (en adelante, el "Precio de Colocación") será el que resulta de comparar la oferta de Acciones Nuevas con la demanda de dichas Acciones Nuevas por los inversores, pudiendo ser superior, o no, al Precio de Suscripción. Si las Acciones Nuevas objeto de la Colocación se venden en el mercado, el Precio de Colocación será el precio medio de dichas ventas.

**Contraprestación a satisfacer a los titulares de Bonos de Suscripción Preferente no ejercitados:** Los titulares de los Bonos de Suscripción Preferente no ejercitados recibirán, en su caso, alrededor del 29 de julio de 2004, una cantidad en efectivo por cada Bono de Suscripción Preferente que resulte de la diferencia, si es positiva, entre el Precio de Colocación de una Acción Nueva Restante y el Precio de Suscripción, multiplicada por la ecuación de ejercicio, es decir, por 1/5. Si dicha diferencia es negativa o igual a cero, no se abonará cantidad alguna.

**Admisión a negociación de las Acciones Nuevas a emitir por ARCELOR:** Se solicitará la admisión a negociación de las Acciones Nuevas a emitir por ARCELOR en las Bolsas de así como su negociación a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo, "SIBE") en la fecha de liquidación de las Acciones Nuevas. Está previsto que dicha admisión se produzca el día 27 de julio de 2004.

El contenido de este anuncio es sólo un resumen no exhaustivo de los términos principales de la Oferta. La descripción detallada y pormenorizada de la Oferta se realiza en el Folleto Informativo de la Oferta, que consta de un Folleto (*Prospectus*) de (i) oferta pública, a través de la asignación gratuita de Bonos de Suscripción Preferente de Acciones Nuevas, (ii) admisión a negociación de los citados Bonos de Suscripción Preferente, (iii) oferta pública (ampliación de capital) de Acciones Nuevas de ARCELOR, y (iv) admisión a negociación de dichas Acciones Nuevas (el equivalente en España a un Folleto Completo), registrado por la *Société de la Bourse de Luxembourg* el día 28 de junio de 2004 o inscrito por reconocimiento mutuo por la Comisión Nacional del Mercado de Valores; y, adicionalmente, por un Folleto Complementario registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 1 de julio de 2004. Dicho Folleto Informativo así como el correspondiente Tríptico Informativo se encuentra a disposición gratuita de los inversores en el domicilio social de la Sociedad, sito en Avenue de la Liberté, nº 19, Luxemburgo, L-2930, Gran Ducado de Luxemburgo, así como en el de sus oficinas de Madrid, calle Albacete, nº 3, en el de BNP Paribas (Hermanos Bécquer, 3, Madrid) y Deutsche Bank AG London (en las oficinas de la sociedad de su Grupo, Deutsche Securities, S.V., S.A., Castellana, 42, Madrid), en el de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en el de la Entidad de Enlace y en el de la CNMV.

|  |                                   |                                      |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|
| <b>Entidades Directoras y Coordinadoras Globales</b> |                                   |                                      |
| BNP PARIBAS  |                                   | Deutsche Bank                        |
| <b>Entidades Aseguradoras Principales</b>            |                                   |                                      |
| CALYON   | Fortis Bank                       | Santander Central Hispano Investment |
| <b>Entidades Aseguradoras</b>                        |                                   |                                      |
| BBVA   | Bayerische Landesbank             | Commerzbank Securities               |
| Crédit Mutuel - CIC                                  | J.P. Morgan                       | KBC Securities                       |
| Notexis Bleichroeder                                 | SG Corporate & Investment Banking |                                      |
| <b>Agente Centralizador Local</b>                    |                                   |                                      |
| BBVA   |                                   |                                      |
| Clara del Rey, 26<br>Madrid, España                  |                                   |                                      |

La información contenida en este anuncio no constituye una oferta en ningún país distinto de España.

Los Bonos de Suscripción Preferente y las Acciones Nuevas no han sido y no serán inscritas con arreglo a la *U.S. Securities Act* de 1933, ni con ningún organismo regulador de cualquier estado ni de ninguna otra jurisdicción de los Estados Unidos, y no podrán ser ofrecidos, vendidos, pignoralos o transmitidos excepto en virtud de una exención de, o en una operación no sujeta a, los requisitos de inscripción de la *Securities Act* o en cumplimiento de cualquier otra ley estatal de valores. Cualquier declaración en contrario constituye un delito penal en Estados Unidos. Las Acciones Nuevas se ofrecen fuera de los Estados Unidos de acuerdo con la *Regulation S*.

Los Bonos de Suscripción Preferente y las Acciones Nuevas se dirige únicamente a las personas que (i) estén fuera del Reino Unido; (ii) tengan experiencia profesional en materias relativas a inversiones; (iii) sean personas a las que resulte de aplicación el Artículo 49(2)(a) al (d) (sociedades de gran patrimonio, asociaciones no constituidas, etc.) de la *Financial Services and Markets Act 2000*; o (iv) sean personas que no sean Personas Afectadas. Cualquier inversión o actividad de inversión con la que el presente anuncio y cualquier otro material de oferta en relación con los Bonos de Suscripción Preferente o con las Acciones Nuevas guarda relación, está a disposición únicamente de las Personas Afectadas y se desarrollará únicamente con Personas Afectadas.

### Relaciones con la prensa

|                |                 |
|----------------|-----------------|
| Patrick Seyler | +352 4792 2362  |
| Luc Scheer     | +352 4792 4455  |
| Ignacio Agruda | +34 94 489 4162 |
| Oscar Fleites  | +34 98 512 6029 |

### Relaciones con inversores

|               |                 |
|---------------|-----------------|
| Martine Rue   | +352 4792 2614  |
|               | +800 4792 4792  |
| Fernando Sanz | +34 915 969 554 |
|               | +34 902 152 153 |

[www.arcelor.com](http://www.arcelor.com)